



PERÚ

Ministerio de  
EducaciónDirección Regional de  
Educación de Lima  
MetropolitanaUnidad de Gestión Educativa  
Local N° 02Área de Gestión de  
la Educación Básica  
Regular y Especial

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional

San Martín de Porres, **12 MAYO 2022**

AGEBRE2022-INT-0045146

**OFICIO MÚLTIPLE N° 129 -2022-MINEDU-VMGI/DRELM/UGEL 02-AGEBRE**

Señores(as)

**Directores (as) de las II.EE. núcleo de los Talleres de la Iniciativa Pedagógica EXPRESARTE****Presente.** -**ASUNTO** : Asistencia técnica sobre implementación de la Iniciativa pedagógica Expresarte en el año escolar 2022.**REFERENCIA** : OFICIO MÚLTIPLE N° 00045-2022-MINEDU/VMGP-DIGEBR  
OFICIO MÚLTIPLE N° 110-2022-MINEDU-VMGI/DRELM/UGEL 02-AGEBRE

De mi consideración:

Es grato dirigirme a usted para expresarle mi cordial saludo, y a la vez informarle que, los talleres artísticos-culturales de Expresarte brinda a las y los estudiantes la oportunidad para desarrollar actividades desde la propuesta del área curricular de Arte y Cultura, con el objetivo de un buen uso del tiempo libre y comprendiendo que estos espacios de expresión y creatividad permiten brindar a las y los estudiantes el soporte emocional y contención de sus vivencias como parte de su formación ciudadana, en el marco del logro del perfil de egreso establecido en el CNEB.

En tal sentido, el área de Educación Básica Regular y Especial invita a los directivos de las instituciones educativas focalizadas con la iniciativa pedagógica Expresarte a la asistencia técnica sobre su implementación para el año 2022, que se realizará el día **miércoles 18 de mayo** a las 2:00 pm. al cual podrán acceder a través del siguiente enlace:

<https://bit.ly/3l1fYKo>

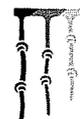
Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para reiterarle las muestras de mi consideración y estima personal.

Atentamente,



**Lic. Anabel Alicia Poma Porras**  
Directora de la Unidad de Gestión Educativa Local 02

AAPP/DUGEL02  
BLIS/JAGEBRE  
CCHV/EES



100

100